

á Polonia y algunos derechos á Hungría, hijo de la conquista y de la guerra, basado sobre los principios de pasados siglos, igualmente enemigo de la libertad en el Norte y en el Mediodía; al imperio austriaco solamente le toca desaparecer de la tierra ahora.

EL ECO DE LA CAMPAÑA

COLONIA 23 DICIEMBRE DE 1866.

Habla la ciencia.

Art. II.

Dimos en el numero anterior la opinión de un abogado notable respecto al asunto de competencia de jurisdicción que nos ocupa, y para cumplir lo que habíamos prometido de hacer conocer todas ellas, damos hoy lugar en nuestras columnas á otra, que pertenece á un antiguo letrado de nuestro Foro.

¿Que diran á todo esto los Sr. Jueces del crimen? nada, —guardar un silencio se pulcial y pedir calladito á la Camara la destitución del Alcalde Ordinario. La proximidad del dia 1.º de Enero en que se elige el nuevo Alcalde, neutraliza esta alacada, en caso la llevasen á efecto;

Dice así:

"Montevideo Diciembre 9 de 1866.

"Amigo Landivar.

"Son en mi poder los antecedentes remitidos por el expreso que llegó hoy á las diez, y he podido formarme una idea completa del caso.

"No es pequeña la pellejería en que Vd. se encuentra por amor á la justicia; Vd. es de los bien aventurados que ganaran el cielo por ese ardiente amor á tan santo objeto. Sin embargo, lo com-padezco.

"Mi opinión es, que aunque el Superior Tribunal, no obstante el informe de Vd. haya resuelto que el Juez del Crimen conozca de la causa de García Mor, está Vd. en su derecho para defender su jurisdicción, ocurriendo al Gobierno de quien hoy procede toda la jurisdicción de los Tribunales de la Republica; y porque en caso ordinario, esta cuestión la resolvería la Asamblea Legislativa.

"La jurisdicción ordinaria no se puede quitar á un juez con justicia y en el caso presente, la ley de 28 de Abril de 1858, se la concede plenamente.

"Entre los documentos que Vd. me remite hay uno muy notable. ¿Que significa aquella autorización del Tribunal Superior al Juez del Crimen, para que conozca en esta causa á fin de moralizar la campaña? Yo no comprendo esto.

"Reitero lo que dije á Vd. en mi Telegrama de ante ayer." Soy.

etc. etc. etc.

Con este dictamen van dos, cuyos autores opinan en el sentido que ha obrado el Juzgado Ordinario; nos resta publicar si de dos notabilidades del Foro Argentino lo haremos en el numero siguiente.

¿Que dice ahora el ilustrado Dr. Juez del Crimen, que clasificó de frivolas e impertinentes, las razones del Sr. Landivar para resistirse á cumplir sus mandatos?

¿Cuál sera mas impertinente: la opinión del novel juez ó la de cuatro abogados entre los que hay dos que son maestros de los que están figurando en este asunto?

¿Cuál sera mas frivola, la opinión de un juez que desňió la jurisdicción en perfecta e imperfecta, ó la de cuatro abogados como son los consultados, tenidos por maestros de la ciencia y uno de ellos á quien se denomina el Tropon del Foro Argentino?

Con razon se han escusado ya de entender en esta causa los dos jueces del Crimen. La derrota en el terreno legal no puede ser más aspantosa, y ni la de los Austriacos en Soudowa le iguala.

De los golpes de estado que pueda dar el Superior, es de donde deben esperarlo todos; en cuanto á hombres de ciencia se han mostrado muy pequeños: su debut en esta causa ha dado un fiasco como pocos hemos visto en nuestra vida.

Exámenes

El 21 rindieron examen los alumnos de la Escuela de verones ante una buena concurrencia de personas respectables del vecindario.

La comisión nombrada para examinar, desempeñó cumplidamente su cometido, haciendo á los jóvenes preguntas difíciles pero dentro del programa señalado. En general se portaron perfectamente todos los niños, respondiendo con acierto, desemboltra y viveza. El joven Orsiá ha llamado la atención de la concurrencia y creemos que sus padres sacarán mucho provecho de su inteligencia despejada si lo dedicaran a otros estudios necesarios y preparatorios á cualquiera de las carreras de las letras.

Siempre que vemos un joven de talento en los pueblos, deseamos que se le dedique al estudio: pero entre nosotros hay la maldita manía de querer utilizar pronto los servicios de los hijos; y es que los padres no comprenden el goce que proporciona saludar un hijo de ysiante y un ó veinte y dos años con su cartera hecha de medico ó abogado.

El estado de la escuela pública de verones es satisfactorio: y el dia de los exámenes debe haber sido de completo gozo para los señores de la Comisión Extraordinaria Administrativa, quienes hicieron que el sumptuoso edificio de las escuelas se estrenase con este acto que ha dejado satisfechos á todos los padres de familia.

Cuando se trabaja con laboriosidad y empeño como lo ha hecho la comisión, y se recogen frutos de ello: nada son los sinsabores porque pueda pasarse. El trabajar sin éxito es lo que mata el espíritu de los que se dedican al servicio de los intereses del pueblo, como es la educación de este.

El Sr. Preceptor Dn. Apolinario Estrada merece una mención honorífica y un voto de gracias de todo el vecindario de la Colonia.

Lo felicitamos muy deveras por el brillante estado en que ha presentado á todos los alumnos; esto debe serle satisfactorio.

El que se dedica á la enseñanza primaria, pasa trescientos sesenta y cuatro días de dolores de cabeza, y solo respira libertad y solo goza el en que sus discípulos lo hacen quedar bien en los exámenes, como le ha sucedido al Sr. Estrado.

Reciba nuestras felicitaciones.

NOTICIAS GENERALES.

Telegrafo

El Gobierno Argentino ha firmado ayer un contrato para el establecimiento de un telégrafo eléctrico que ligará á Buenos Aires con Santiago de Chile.

Los contratistas son los señores Hopkinn y Fary.

El compromiso contraido es dejarlo listo para funcionar en el término de dos años.

Almirantes

Actualmente se encuentran entre nosotros los siguientes:

Goudon, americano
Coupvent, francés
Ramsay, inglés
Riccardi, italiano
Mendez Nuñez, español
Joaquin José Inacio, brasileño.

Tropas

El Armos de Rio Janeiro á Montevideo con 400 plazas.

El Brasil barrió á la navegación de todas las banderas del mundo los ríos Amazonas, Tocantins y San Francisco.

General Flores

En el vapor "Rio Parana" llegó de Mercedes el Gobernador del Estado Oriental General Flores.

El Vice Presidente de la República mandó á bordo á su Edecán el Coronel Quesada, á cumplimiento en su nombre.

Rennion de fuerzas

En Rio Grande continuaba reunándose el tercer cuerpo de ejército que debe mandar el General Osorio.

Fuó acuartelada la guardia nacional de infantería de dicha ciudad para sacar un contingente, siendo reemplazado este por las capataces del puerto é inspectores de cuartel pertenecientes á la activa.

Expedición de Matto-Grosso

Hay noticias hasta el 6 de Setiembre según las cuales los paraguayos abandonaron su posición, temerosos de ser atacados, quemando bagajes y hasta artillería. Los brasileros marchaban á establecer sus cuarteles de invierno en Nioaque.

Las enfermedades causaban muchas víctimas. Fallecieron el teniente coronel Gayetano da Silva Albuquerque, el farmacéutico Ríer, el empleado de la caja militar, un teniente de ingenieros y otros oficiales.

Escuadrilla

La corbeta "Nitheroy y Amazonas", dos encorazados y dos vapores formarán la escuadrilla que va á permanecer en el puerto de Montevideo.

Revolución de Mendoza

Dice un corresponsal de "La Palabra de Mayo":

Hoy dia, es una romería constante que atraviesa las cordilleras de Chile, para este pueblo.

Hay como mil hombres chilenos.

El Gobernador Rodríguez y sus ministros trabajan de dia y de noche.

Los chasques llueven por de todas partes.

El Coronel Vicela derrotó por segunda vez á Irrazabal, que según las últimas noticias quedó destrozado dispersándose todas las milicias de San Carlos etc. etc.

Las fuerzas de la revolución están en buen pie de disciplina, y no pierden oportunidad de buscar los medios de dar mayor ensanche á sus movimientos revolucionarios, los hombres que dirigen esta regeneración social.

Telegrafía

Diciembre, 21 de 1866

á las 2 y media de la tarde.

Me alegro que han llegado bien, y creo que Oldham merece los obsequios que ha recibido en el transito del Bello sexo—¿Por que no vienen á Buenos Aires con nuestro estimado amigo O'Neil? estamos muy escasos de noticias el tiempo muy caloroso, termómetro 86.

Paunero está en Fraile Muerto y comis

con varios señores Ingleses-De Corrientes nada de nuevo.

Se mandó un gran globo al paraguay para reconocer al campo enemigo—Patacones 22-30, cambio 504-El proyecto de Ley sobre la conversión del papel moneda será discutido esta noche, pero no se espera resultado.

Partes Telegráficas de Buenos Aires.

Dia 20 1866.

Mulhall á Prousool.

Nos alegramos que Vd. vayan también y deseamos que continúen así hasta Punta de Lara y Buenos Ayres, donde tendremos mucho gusto de verlos—Cambio 504—Lana de Córdoba 65 ps.—La balija de Chile ha llegado; nada de particular—Trigo bajo—Invación de Bolivia—S. Juan en armas para sostener el Gobierno Nacional—Gran agitación en el pueblo por la nueva Ley de patentes—La mitad de los tenderos y corredores tendrán que cerrar sus casas—No han habido ventas de cueros salados—Sal y Carbon en bajos—El Gobierno manda hacer un nuevo ensamblamiento de la Guardia Nacional—El Domingo se hicieron las elecciones—Todo sigue bien.

Diciembre, 21 de 1866

Las noticias de los Estados Unidos son 5 días más modernas—mucho confusión entre los Radicales—anuncian acusar al Presidente y elegir á Butley Vice y a Grant—dicen que Stapjans va por la Isla de

Los Directores que proponen para el Banco provincial son Henrique Weck, Enrique Wyatt Smith, Samuel B. Hale y M. Borcaemaren—Últimas noticias aun que no de nueva importancia, son que Mulhall anuncia que están componiendo las acciones en el muelle.

SOLICITADA.

Señor Director del Eco de la Campaña

Agradecemos á Vd. la publicidad en las columnas de su periódico para que llegue á conocimiento de los donantes á la siguiente lista de suscripción que se ha promovido para auxiliar á la viuda del desgraciado ex comisario de Palmira D. Felipe Ferre.

Con este motivo me suscribo de

Vd. A. y SS.

Felipe D. Arroyo.

El Sr. Gefe Político del Departamento movido de un sentimiento humanitario autoriza al que suscribe para que se proceda á levantar una suscripción á favor de la Señora viuda, é hijos del ex-comisario de Nueva Palmira D. Felipe Ferre, asesinado el dia ocho del corriente mes en servicio público. Espera que los vecinos de este pueblo contribuyan gustosamente con su óbolo para tan notable donación.

Colonia Noviembre 12 de 1866.

José M. Arroyo.

Don José M. Prat y Fiol ps. 1—Bernardo Croce 2—Feliz Fontana 1 60—Jaime Sytier 1 50—José Pegusame 1—Pedro Fallone cts. 25—Santiago Iacomaro 1 Domingo Ayacarri 2—Sebastiano Capurro cts. 50—Juan Pagosane cts. 50—Antonio Bato cts. 50—Osbaldo Rodríguez 2—Adolfo Saeur 2—Gregorio Salaburo cts. 50 Blas St. Girous 1—Bernardo Berzais 1—Pedro Cado 2—Ramon Rubenón 1—Domingo Alharcena 1—Trancito Nieto 2—Abelardo Ugarte 2—Valerio Loyola 1—Luis Man Ho 1—Juan A. Rodriguez 2—Doña Mariana Maitorena 2—Rossi Francesig 1—Donato Urquiola cts. 50—Juan A. Gambeta cts. 25—Santiago Canasale 2—Barolome Graills 1—Magín Mora 1—Mateo

Parici 1—Pedro Carpeta 1—J. se Martínez cts. 95—Julian Padín cts. 80—Severo Arnay cts. 28—Sanson Sapata 1—Victoriano Alorzo 1—Pedro Gastiluz 1—Francisco Gastiluz 1—Juan Sandaburo cts. 50—Juan Petit de Murat 2—Honorio Gonzalez 1—Juan Ferreira 1—Santiago Muñoz 1—Manuel Gaibiro 1—Demetrio Escobar 1—Jose Bla. Garcia 1—Pedro Organindo 1—Un frances 1—Roberto Bruce 2—German Landivar 1—Ignacio Echevarria cts. 50—Pedro Baldó 1—Miguel G. de Juniga 4 70—Anacleto Pereyra 1—Jose Soto cts. 50—Antonio Fernandez 1—Salvador Martorelli cts. 50—Juan M. Matile 1—Jose Pieres cts. 50—Un Oriental 1—Fortunato de los Santos 3—Maximino Aquilar 1—Eugenio Rodriguez 4 70—Alejandro M. Vicar (hijo) 4 70—Wenceslao Regules 4—Carmelo Duran 4 70—Victoriano Gomez 1—Lorenzo Iribar 1—Jose Lisardo 1—Guillermo J. Ulrichs 10—Miguel Rohrer 5 70—Venancio Cordero 1 09—Apolinario Vascocelos cts. 80—Ignacio Sequeira 1—Gabriel Sequeira 1—German Rodriguez 1—Manuel Lopez y Perez 4—Gregorio Samper 1—Martin Badel cts. 50—Luciano Mouson 2—Fernando Medina 1—Juan Reyes cts. 50—Hilario Ramos 1—Carlos Cristoval cts. 50—Bensato Estevanó cts. 50—Angel Romero cts. 20—Autolin Benavides 1—Eustaquio Lopez 1—Teodoro Mayorca cts. 50—Juan Pereyra cts. 50—Francisco Erceart 2—Enrique Salen 1—Mauricio Idalgo 1—Victorio Villalva 1—E. Fard 1—Francisco Aguirre cts. 25—Simon Soullier 2—Sebastian Solsona 8—Pedro M. Nicar 5—Liceo Gómez 1—Jose Osuna 1.

ps. 353 08

CRONICA.

Ciudad Encantada—Esta noche se va a entregar nuestra ciudad á los gores que proporciona la gran fiesta que prepara el pueblo en obsequio del Sr. Alcalde Ordinario D. Antonio R. Landivar.

Desde ante ayer esta la comisión en preparativos y anoché le llegó de Buenos Ayres, todo lo que había encargado para completar su trabajo. Las personas que están al frente de esto y el tiempo que se ha tomado para disponer todo, nos augura que el baile sera uno de los mejores que se hayan dado.

Si no mediara tan poco tiempo, mucho nos temeríamos que los jueces de la Capital consiguieran arrebatarse al objeto de esta fiesta. Opinamos que lo que debía hacer la comisión era convocar por el Telegrafo á todas sus señorías.

No es creíble—Señor, me retrata vd. este chico en una docena de tarjetas (era de seis meses.)

—Señora, es imposible.
—Pero señora, una sola, una entonces.
Esto nos hizo acordar á aquello de
—Señor, se acerca el enemigo.
—Tirele vd. un cañonazo.
—No alcanzo, señora.
—Tirele vd. dos.
Qué talento!

Como modelo—En el "Norte" de San José fecha 16, se presenta á nuestro Juez Ordinario como modelo que les debiera servir á aquel vecindario para elegir una persona tan idónea como aquél para el desempeño de esas funciones—Dice así.

Al atenerse á cuanto resiere el "Eco de la Campaña", presentamos como modelo para elegir Alcalde Ordinario al Sr. Landivar, quien comprendiendo quanto importa la obligación de el ELECTO para el

ELECTOR no coniente que las atribuciones correspondiente al cargo que el pueblo le ha ofrecido, sean invadidas por otras autoridades haciendo ilusoria la autoridad del pueblo soberano.

Es preciso pues que el pueblo haga uso del derecho que la Constitución le acuerda para elevarse á la altura, que su voz sea oída, para que las demás autoridades comprendan que son para el pueblo, y no el pueblo para las autoridades.

Charrada

Primera segunda y tercera
Compré un dia sin demora
Librandome de un chubasco
Que duró mas de una hora
Era tanta la oscuridad
Que no se veía nada
Y por la segunda y cuarta
Sabe donde me encontraba
El todo es un enemigo
De las repúblicas del Plata
V esto es lo bastante
Para decifrar la charrada

El comité de la tijera—Así debemos llamar á unas cinco ó seis niñas que se reunen cotidianamente y con el auxilio de la luna que les sirve de microscopio fse dedican á recortar á diestro y á siniestro con sus invencibles tijeras no tan solo lo artificial sino hasta lo que la naturaleza ha creado.

Noches pasadas fui yo el blanco de sus tiros, me transformaron de una manera tal que yo mismo no me conocía, por mas que me quisiera reponer, unas veces me convertían en esqueleto y otras en mariposa de modo que en menos de cinco minutos me compararon en la mitad de los seres que contiene la historia natural.

Así es que el pobre dandy que por desgracia aparece ante el comité de la tijera, invencibles, inútiles todos sus esfuerzos porque sus astilladas tijeras aunque tenga la estatura de un Hércules lo convierten en arlequín sin embargo son tan bellas que aunque ser el dandy mas envidioso no puede menos de exclamar.

Su hermosura les da facultad para todo. Proseguid pues que hay muchos.

RENTATE.

Por JOSÉ F. GASTILUZ

En su casa al lado de la Imprenta.

Mañana Domingo 23 del corriente á las dos en punto de la tarde dará principio el remate de muebles, artículos de tienda y mercería, que se venderán insaliblemente al mas alto precio y dinero al contado, cuyo pormenor es como sigue.

6 sillones nuevas forradas en damasco verde con sus correspondientes fundas 1 sillón id. id. 1 mesa de centro, 1 id. de caoba, 6 sillones de esterilla, 1 papelera para escritorio, 1 cuna de paja, 1 marquesa de fierro, 1 lavatorio de id. 1 cortinado bordado para cama, 1 almohadón de terciopelo bordado para sofá, cajas de nácar para retratos, lámparas, y varios otros adornos.

TIENDA Y MERCERIA—10 piezas cre-
guelas rica clase, 6 docenas medias cortas
20 piezas lienzo, 6 docenas camisas de
señora, 12 docenas sombreros castor, 8 pie-
sashabas, 40 chaquetones bayonet, 8 som-
breros, paja, 15 docenas gorritas de lino para
niños, 12 docenas bolsitas par dinero, 12
piezas randas de algodón, 2 docenas som-
brero de paño, 2 id. id. de pasta, 4 pie-
zas casineta rica clase, 9 piezas fleco pa-
ra calsoncillo, 25 docenas medias para
niños, 40 docenas corbatas de ceda, 18
cajas seda en carretel, 100 paquetes hilo
azul, 15 docenas peinetas, 90 docenas

cada cordone, 4 paquete botones, 40
cajas plumas de acero, 28 resma papel
surtido, 15 cajas agujas, 4 mollejos, 15
gruesas fosforos, hilo paraatar lana, tor-
nillos para catres, cuartillas para medir
trigo, baldes y muchos otros artículos
que no se detallan por su mucha esten-
sion y que estarán á la vista el dia de
remate.

Carpintería—Una caja de herramientas
para carpintero, 1 torno para id. 4
pies torneados para mesa.

Nota—Recomendamos la asistencia á
los compradores porque todo hay que ven-
derse al mas alto precio por cuenta de
sus dueños; no dormirse y acudir al re-
mate.

AVISOS NUEVOS

Edicto Judicial

Por disposición del Juzgado Ordinario y á las puestas de este se ha de proceder el dia 7 del entrante Enero á las once de la mañana al remate de ochocientos animales lares pertenecientes á Don Santo Rodriguez, y para pagar un crédito ejecutivo.

Los interesados en su compra pueden ocurrir á la oficina por mas pormenores.

Colonia, Diciembre 21 de 1866.

Antonio R. Landivar

MONTEVIDEO.

Librería Española de Real y
Prado.

25--DE MAYO--(45

PROSPECTO PARA

EL AÑO DE

1867.

EDUCACIONES EURO-
PEAS

PE

LA MODA

ELEGANTE

Periódico para las élites

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA entra en el año 26 de su publicación. Esta sola circunstancia basta á indicar el singularísimo favor con que el público accejo y ella es además una segura garantía de su porvenir.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA continuará publicándose todos los Domingos, y llegarán aquí dos ó tres números cada Paquete Inglés y francés; en un pliego gran folio, de ocho páginas, con 24 columnas de texto, de papel e impresión inmejorables. Cada número contiene:

1.º—Gran número de grabados ejecutados por los mas hábiles artistas de París y Londres, representando modelos para constituir trajes y abrigos de cuantas clases inventa el buen gusto; así como modelos para peinados y diseños para labores hechas con la aguja, inclusas las tapicerías en colores, crochel, etc. Dibujos para hacer flores de capricho ó imitación á las naturales, otro para confeccionar adornos, y juguetes de sobre-mesa, y todo ello explicado con tal claridad y exactitud, que cualquier señorita puede ejecutarlos sin dificultad alguna.

2.º—Figurines de señoritas y niños; estos figurines abiertos en acero por los mas asiduos artistas, serán todos perfectamente iluminados y por su delicadeza, gusto y elegancia merecerán siempre los mas distinguidos elogios de todas las personas inteligentes.

3.º—Quincenalmente se repartirá un gran patrón para cortes de vestidos en tamaño natural.

4.º—Algunas piezas de música escogida para piano y piano y canto, compuesta por los mas acreditados maestros.

5.º—Revistas Literarias; poesías, explicaciones detalladas de los modelos y figurines, y novelas escogidas, originales unas, y traducidas otras.

En resumen, la MODA ELEGANTE

ILUSTRADA forma cada año un hermoso volumen de unas 450 páginas de escogida lectura, comprendiendo unos 1200 grabados, 40 figurines en acero iluminados con colores, inclusos los dibujos de tapicerías, 24 grandes patrones etc. etc. Todo lo cual constituye un precioso ALBUM digno de ocupar por su belleza, hijo y utilidad un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia que en la mesa de labor de la menos afortunadas.

MONTEVIDEO SUSCRIPCION ANUAL 15

PS. MONEDA NACIONAL.

DEPARTAMENTOS " 16 " "

—(o)—

MUSEO UNIVERSAL.

Periódico Semanal.

De ciencias, literatura, industria y conocimientos útiles, redactado por los primeros literatos de España, ilustrado con multitud de láminas y grabados por los primeros artistas de Madrid.

Esta importante publicación que cuenta 10 años de existencia es redactada por los mejores literatos españoles, y sus ricos grabados son todos originales, no copiados como sucede con la mayoría de periódicos ilustrados que llegan de Europa á estas playas.

Comprenderá, además, una importante revista semanal política y literaria y retratos de varias notabilidades Españolas y Estrangeros así Europeos como Americanos, formando al año un hermoso volumen de mas de 450 páginas en folio mayor, rica impresión y mejor papel.

MONTEVIDEO SUSCRIPCION ANUAL 10

PS. MONEDA NACIONAL.

DEPARTAMENTOS " 11 " "

—(o)—

ECO HISPANO

AMERICANO

REVISTA SEMANAL ENCICLOPÉDICA
Orden y Progreso

Publicado en París bajo la
dirección de
Don José S. Mores.

MONTEVIDEO Precio—6 ps. 50 cts. mo-
neda nacional.

DEPARTAMENTOS " 7 " "

EDICTO PARA LAS ELEC-
CIONES.

EDICTO.

Don Antonio R. Landivar Alcalde Ordinario de la ciudad de la Colonia y su jurisdicción—Debiendo procederse el domingo 23 del corriente mes á las once de la mañana en el salón de Audiencia al sorteo de los ocho Ciudadanos que como titulares y suplentes han de formar la mesa electoral conforme á la ley que el Exmo Señor Gobernador provvisorio de la República ha dispuesto se verifique el 1º dia de Enero del entrante año, de Alcalde Ordinario de esta sección judicial, Defensor de menores, y respectivos suplentes, por el presente se invita á todos los vecinos que quieran concurrir á presenciar el acto.

Colonia, Diciembre 17 de 1866.
Antonio R. Landivar.

EDICTO

Don Antonio R. Landivar Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdicción—Por disposición del Exmo. Señor Gobernador provvisorio de la República se ha dispuesto y por el presente se anuncia al público que el dia primero de Enero del entrante año, ha de procederse á la elección de Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y sus respectivos suplentes, á cuyo efecto se invita á los vecinos para que el citado dia concurran al atrio de la Iglesia donde se hallará instalada la mesa electoral desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol, y á dar sus votos por los ciudadanos á quien por sus virtudes civicas y demás cualidades prevenidas por la ley de la materia estimaen dignos de ocupar los referidos cargos.

Colonia, Diciembre 17 de 1866.
Antonio R. Landivar

AVISO DE LA REDAC-
CION.

Con el propósito de ser úti-
les al Departamento, que fue
el objeto con que se fundó nues-
tro periódico, declaramos que
las columnas del "Orfeo de la
Campana" estarán siempre
abiertas a los habitantes que
el, sean o no suscriptores, para
hacer conocer sus necesidades
y conveniencias; y que la ro-
dacion se hará un deber en
atender sin demora a los pér-
didos y comunicaciones que se
le dirijan.

MEMORIAS OFICIA-
LES.

Para Montevideo.

A los puestos intermedios, los días 8
y 10, 12, 18, 19, 20 y 21.

CORRIO.

Para Juan González.

Sale los días 4, 6, 16, y 26, regresa
el 8, 9, 17, y 28.

Para Montevideo.

La goleta nacional "Pur de la Colonia" el "Maragato" y el "Pepo" salen en
los días que se anuncian y se despatchan
en la Agencia de José Martínez.

Para Buenos Aires.

Para Buenos Ayres, pañuelos argelinos
"Velos, los lunes, y Jueves a las 9 de la
mañana y regresa los martes y sábados
se despatcha en la Agencia de José Martínez.Gefatura Político y
de Policía del De-
partamento.

Colonia Noviembre 27 de 1860.

Con el objeto de evitar los abusos que
se cometan en las marchas y señales
de los animales vacuno y en la re-
serva, el Oficio Político del Departamento
hizo ejecutar las prescripciones del
decreto de 45 de Junio de 1857 que está en
vigencia; y efecto también de que los
vendedores y especiales disposiciones
no sigan en ignorancia.

Art. 1.º Ningún bocanudo podrá inter-
esar a exhibir sus ganados sin dar pre-
viamente parte a sus vecinos vecinos.

2.º El bocanudo que se proponga
marchar o señalar sus ganados deberá
al Teniente Alcalde de su distrito los días
que designa para ello participando
el mismo tiempo haber dado conocimiento
a ello a sus vecinos vecinos, como deben
hacerlo. El aviso al teniente alcalde
deberá darse a más tardar tres días antes
de los designados para señalar, marchar o
señalar.

3.º Si las marchas y señales se
efectúan antes de cerrar los días para las
partes, o sin haber invitado para ellos a
los vecinos vecinos y Teniente Alcalde, re-
sivo y otro caso el bocanudo será obliga-
do a ser reñido para las partes, después

de las marchas y señales, y si resulta
que habrá maltratado o señalado algún
animal ajeno, se reputará maltratado o se-
ñalado a bocanudos de ese animal, y el hu-
bocanudo quedaría sujeto a un procedi-
miento judicial a los efectos de la Ley
sanctionada el 13 de Junio de 1853.

4.º Si resultare haberse maltratado o
entreverrado animales o bienes de dife-
rentes dueños, habrá obligación de dar
parte. En este caso, si una persona tuvi-
ese poseer y la otra no lo tuviese, el dueño
de aquella tendrá derecho a que el oficio
se haga dentro de su campa, y en caso
de los animales y señales.

5.º Hasta podrá hacerse recogidas en
campo ajeno, si fueren animales sin pro-
prio dueño dentro del propietario del
campo. Un proveedor contrario a esta pro-
hibición induce sospechas de robo, y
probado el hecho, el proveedor quedará
sometido a las penas establecidas.

Felipe Arroyo.

Gefatura Político
del Departamento.

28.

Blendo sumamente perjudicial a la
moral pública de los pueblos, la costumbre
de vender bebidas al mostendero a in-
dividuos vagos y mal intencionados, el Ge-
rte Político del Departamento en vista del
grave perjuicio que se comete, ordena
lo que se expresa en el presente.

Mártir.

Art. 1.º Queda absolutamente prohibida
la venta de bebida alcohólica para
consumo en los mostenderos, liquidando
en publico las reuniones de beberage.
Los contraventores pagarán una multa de
5 pesos por la primera vez y 10 por
cada vez de sucesiva.

Art. 2.º Los Comisarios de sacristanía
del Departamento harán cumplir lo dis-
puesto.

Colonia, Noviembre 30 de 1860.

Felipe D. Arroyo.

Gefatura Político
del Departamento.

partamento.

Colonia, Diciembre 1 de 1860.

Esta oficina, ha recibido la nota y de-
creto adjunto "Colección General, No-
viembre Noviembre 29 de 1860. En la
"solicitud presentada por el Señor Don
"José M. Ceballos a nombre de varios pro-
"pietarios de establecimientos situados en
"la costa, pidiendo se les conceda cargar
"sus frutos con destino a esa ciudad;
"en los puertos donde hay guardia y exi-
"siste rito de la descarga que cada obli-
"cado a practicar esas aduanas, ha re-
"suelto la diligencia resolviendo que se
"permítan para su cumplimiento, espe-
"cialmente que en la costa cada persona
"que sea del caso pague que los intereses
"de celo a su fruta por cada signo.
"Alcaldía de Montevideo Noviembre
"27 de 1860.—Da conformidad
"a la informe de la Comisaría Gera-
"ral conceder el permiso solicitado y
"volver a dicha oficina a los fines condi-
"cionados, establecer el término para su
"operación estando días desde la fecha,
"en que se designa a los interesados.—
"Plazas—Marquesa—Dice Guarda a Vd
"dichos signos—Pichilemu."

Para dar cumplimiento a la precedente
disposición, se acuerda para punto en
embargo de dichos frutos, los pañuelos
denominados, "Plaza de Pichilemu", "Plaza
de San Juan" y "Plaza Pedro".

Angel Hernandez.

AVISO DE JUDICIO.

Por el presente el Hno y empleado
L. Lucas Moreno para que en el término
de veinte días a contar desde la fecha
de comparecer ante este Juzgado por él o por
apoderado instruido y representado a contestar
a la demanda que le ha interpuesto
la señora Fernández por no haber pagado la contribución dictada en los años
1861, 1862 y 1863; bajo apercibimiento
que no comparecerá procederá a la ejecución
a su ley.

Colonia, Diciembre 1º de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Por el presente este año y en plazo
a dos días a la señora A. de Gómez para que en
el término de 10 días a contar desde la
fecha de comparecer ante este Juzgado de Paz,
por él o por apoderado instruido y representado
a contestar a la demanda que le ha
interpuesto D. Francisco Abella por causa
de poco, bajo apercibimiento que de no
comparecer se procederá a lo que haya la-
gen.

Colonia, Diciembre 3 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 27 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO A LOS

ABOGADOS Y JUDICIALES
DIRECCIONES DE OBRAS
ESTADISTICAS.

De conformidad con lo dispuesto por
el Superior Gobierno en decreto de 28
de Junio del presente año, se previene a
los gobiernos de la República que no
hayan Gobierno a este oficina a registrar sus
reptitivos, a pesar del aviso publicado
en 20 de Junio último, que estén en e-
ste deber de hacerlo dentro del término de
trece meses contados desde la fecha del pre-
sente; en la inteligencia de que a tales que
no lo hagan dentro del tiempo establecido
sean sancionados los que se hagan en el
mismo lugar.

Montevideo, Noviembre 28 de 1860.

Por orden de la Dirección.

José de la Manta.

Secretario.

3m.

AVISO DE JUDICIO.

El abajo firmado avisa a sus favorec-
dores que desde el 15 del presente el paa
que ralla un año, subirá el precio de
un certificado sobre la causa de todo, de
que la habrá llevado subida de precio.

Colonia, Diciembre 13 de 1860.

Pedro Mouta.

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 11 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 11 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 11 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 11 de 1860.

Francisco Guillermo

Juez de Paz.

AVISO DE JUDICIO.

Se precisa el público y el particular
en particular, que el que suscriba no recorra
cunetas seguras contenidas en los
obreros del signo en su ejecución
serán pagados por la comisión.

Colonia, Noviembre 11 de 1860.

Juan José Real.